

EDITORIAL

ESTIMADOS LECTORES:

En este mes es propicio para comentar sobre la entrega que realizó el día 1ro de Junio la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, al recién creado Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) el cual esta conformado por varios organismos de diferentes estructuras, tanto del sector publico como del privado, entre ellos el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

El CINIF será a partir de esta fecha el creador de las situaciones normativas de nuestra profesión. La normatividad vigente será de aplicación en tanto no sean derogadas por nuevas normatividades emitidas por el CINIF. El organismo encargado de la Investigación es el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) que es el núcleo del CINIF, conformado por investigadores de alto nivel así como la participación de las diferentes Universidades a través de sus catedráticos, al igual que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, entre otros.

Este organismo tiene la finalidad de converger las Normas Mexicanas con las internacionales, así como la armonización de los diferentes principios del Sector Financiero, gubernamental y educativo.

Como lo establecen los cánones internacionales, el CINIF tiene la intención en su caso de poder acceder a los mercados internacionales con el compromiso de la armonización de nuestras regulaciones profesionales, para la obtención de recursos.

Por tanto el CINIF será el órgano creador de la Normatividad Mexicana, organización independiente y plural del sector privado, apoyado por autoridades reguladoras compatibles con los países del plano internacional fundamentalmente para el crecimiento interno y externo.

C.P.C. Fernando Javier Martín Mejía.

CONTABILIDAD

Firma Electrónica Avanzada (Fea)

Ahora es posible "firmar" desde una computadora. Con la llegada de la Firma Electrónica Avanzada, usted podrá realizar diversos trámites ante el SAT sin tener que asistir a nuestras oficinas, utilizando cualquier computadora que tenga acceso a Internet. Esta firma no sólo lo identifica como autor de dicho trámite, sino que también ocultará y codificará automáticamente su contenido para que nadie más lo pueda leer.

Para que una firma electrónica avanzada sea válida ante el SAT, primero necesitamos saber quién es usted y cuál será su firma electrónica avanzada. Usted va a crear su propia Firma Electrónica Avanzada a través de una aplicación localizada dentro de este portal. Una vez creada su firma, deberá usted asistir en forma presencial ante el SAT para obtener un certificado digital que lo ostente como dueño de esa Firma Electrónica Avanzada.

Definición de Firm@ Electrónica Avanzada

La Firma Electrónica Avanzada son aquellos datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos, siempre que cuenten con un certificado expedido por el Servicio de Administración Tributaria o, en su caso, por un prestador de servicios de certificación autorizado por el Banco de México.

Beneficios de Tu Firm@:

- Elaborar declaraciones de impuestos por medios electrónicos de una forma más sencilla y segura.
- Los documentos firmados electrónicamente tendrán las mismas funcionalidades y garantías de un documento físico.
- Reducir el uso de papel en los sectores público y privado.
- Servirá para expedir facturas electrónicas.
- Gracias a sus características de no repudio y de autenticidad, se brindará mayor certeza jurídica a los contribuyentes en sus transacciones.
- Mayor seguridad en las transacciones de comercio electrónico (e-Commerce).

Usos de Tu Firm@:

- Utiliza Tu Firm@ para expedir facturas electrónicas.

Estos son algunos de los servicios en donde próximamente podrá usar su Firma Electrónica Avanzada:

- Dictámenes.
- Declaraciones provisionales.
- Declaraciones anuales.
- Devoluciones.
- Avisos al RFC.
- Tu buzón.
- Expedientes electrónicos, entre otros

C.P. Francisco Cañedo Beltran

Mexicali

Calle "A" No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126

JURÍDICO

Nuevas Leyes de Censura a Internet



Pekín

El Gobierno chino anunció a través de la prensa oficial nuevas regulaciones para aumentar el control y la censura sobre Internet, que afectarán a chats y foros de opinión y animarán a la denuncia pública de contenidos "antipatrióticos", entre otros aspectos.

Las nuevas normas promulgadas establecen un aumento del control de contenidos en las salas de conversación o "chats" y los boletines de opinión a través de Internet y limitará la transmisión de información "sobre supersticiones, erotismo o aquella que pueda amenazar a la seguridad Nacional".

"Es necesario purificar el contenido de la red por el bien del crecimiento sano de los jóvenes".

La regulación también establece que la ciudadanía "será movilizada para la supervisión de contenidos en Internet", por lo que se premiará la denuncia pública de contenidos "antipatrióticos", algo muy frecuente en el régimen chino desde los tiempos de la Revolución Cultural. A tal fin, la semana pasada se lanzó una página web gubernamental (www.net.china.cn) llamada "Centro de Reporte de Contenidos Dañosos", en la que cualquier ciudadano puede entrar y denunciar cualquier sitio de la red que considere contrario a la ley. También se intensificará la lucha contra los cibercafés ilegales, emprendida tras la muerte de 25 jóvenes en el incendio declarado en junio de 2002 en uno de esos establecimientos, que carecía de los permisos necesarios.

En los últimos tres meses China ha clausurado 16,000 cibercafés y ha prohibido la concesión de licencias para nuevos establecimientos de este tipo. La campaña de control de Internet, que Pekín desarrolla desde hace varios años "contra la mala influencia que puede causar en los jóvenes", persigue en realidad, según grupos pro derechos humanos, acabar con la propagación de ideas políticas contrarias a la del Partido Comunista.

China es el segundo país con más internautas del mundo, 80 millones, pero los ciudadanos no tienen acceso a páginas web de la disidencia o aquellas que desde el extranjero tratan temas delicados para la política china (Taiwán, Tíbet, Xinjiang, derechos humanos, Tiananmen...). La organización Reporteros Sin Fronteras, a cuya página web tampoco se puede acceder desde China, denuncia la detención en los últimos años de al menos 54 periodistas y ciudadanos que publicaron en Internet artículos críticos con el Gobierno de Pekín, los llamados "ciberdisidentes". Según Amnistía Internacional, grandes multinacionales informáticas como Microsoft, Nortel o Cisco han ayudado tecnológicamente al Gobierno chino para aumentar el control de Internet a través de los llamados "firewalls", barreras que impiden el acceso a ciertas páginas web. En marzo de este año, el Partido Comunista Chino y el Gobierno del país anunciaron el inicio de una campaña para mejorar los valores morales de sus 329 millones de habitantes menores de edad, que según destacaron "sufren los negativos efectos de la deshonestidad, la superstición y la pornografía". En el marco de esta campaña, el control sobre los contenidos de Internet es uno de los principales frentes.



Estados Unidos no cederá el control sobre Internet

El gobierno de los Estados Unidos ha dado a entender al comité preparatorio de la segunda fase de la cumbre de la sociedad de información, no cederá el control de la red de Internet por un problema de seguridad. Así lo expresó un portavoz del comité, a raíz de la primera reunión preliminar preparatoria de la cumbre, que se celebrará en Túnez en noviembre del próximo año. En esa reunión preliminar, celebrada en la localidad tunecina de Hammamet, una mayoría de los 123 países representados se pronunció por ceder el control de Internet a un organismo dependiente de Las Naciones Unidas.

Pero, los Estados Unidos argumentan que, ante el uso que hacen los grupos terroristas de la red, como viene comprobándose en el caso de Irak, no procede ceder su control por razones propias a su seguridad. La posición de los Estados Unidos está compartida por los países de la Unión Europea, según consta en el informe elaborado por el comité preparatorio.

A propósito de la financiación del costo que supone ayudar a los países menos desarrollados a disponer de la tecnología informática más moderna, la administración estadounidense ha solicitado que los fondos que puedan obtenerse sean controlados por un organismo especializado. Los países industrializados están de acuerdo en ayudar a las naciones pobres a obtener esa tecnología, pero requieren que, como ha ocurrido en otros capítulos de ayuda internacional al desarrollo, los fondos no sean desviados en provecho de otras actividades.

A juicio del comité preparatorio, la segunda fase de la cumbre de la sociedad de información representa uno de los grandes retos del siglo XXI para llegar a un equilibrio general de los flujos informativos.

C.P. Maricruz Raygoza Antuna
Depto. Auditoría
Fuente: Agencia EFE

Mexicali

Calle "A" No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126

www.delunadiaz.com
despacho@delunadiaz.com

FISCAL

Compensación Universal

ARTICULO 23 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código Fiscal de la Federación "los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio o retención de terceros, siempre que ambas deriven de una misma contribución, incluyendo sus accesorios". Sin embargo se presenta reforma a este artículo, la cual entró en vigor a partir del 1 de julio de 2004 de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo fracción V de disposiciones transitorias para 2004.

REFORMA AL ARTÍCULO 23 DEL C.F.F.

"Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio o retención de terceros, siempre que ambas deriven de impuestos federales distintos de los que se causen con motivo de la importación, los administre la misma autoridad y no tengan destino específico, incluyendo sus accesorios".

Esta reforma será de gran beneficio para los contribuyentes ya que a partir de julio de 2004, se puede disminuir los saldos que tenga a su favor contra las cantidades que le resulten a pagar, aún cuando se trate de distintos impuestos. A este esquema se le conoce como **Compensación Universal**.

Es muy importante aclarar que no se podrán compensar bajo el esquema de compensación universal los impuestos que se deban pagar por la importación de bienes o de servicios, los que sean administrados por autoridades distintas, los que tengan un destino específico, las retenciones por concepto de IVA, ni aquellos saldos a favor que se puedan recuperar de otra manera, como es el caso de los saldos a favor de IVA que se pueden acreditar contra el IVA que resulte a cargo en los meses posteriores (los saldos a favor de IVA sí se pueden compensar contra otros impuestos federales), entre otros casos.

No se podrán compensar bajo el esquema de Compensación Universal, entre otros, los siguientes supuestos:

- Contribuciones Federales
- Retención de IVA
- Compensación de IVA contra IVA
- Saldos a Favor de IESPS
- Crédito al Salario
- Diferencias a Favor de Asalariados
- Crédito diesel
- Suministro de agua para uso doméstico
- Prescripción de Créditos Fiscales
- Compensación de Impuestos retenidos en exceso
- Excedentes de ISR del IMPAC

Cabe mencionar que como el artículo 23 del C.F.F. hace referencia a impuestos **NO** procede la compensación universal de saldos a favor que se deriven de impuestos federales contra las siguientes contribuciones: **Las aportaciones de seguridad social, las contribuciones de mejoras, los derechos, los productos y aprovechamientos.**

No se podrán compensar las cantidades cuya devolución se haya solicitado o cuando haya prescrito la obligación para devolverlas, ni las cantidades que hubiesen sido trasladadas de conformidad con las leyes fiscales, expresamente y por separado o incluidas en el precio, cuando quien pretenda hacer la compensación no tenga derecho a obtener su devolución en términos del artículo 22 de este Código.

Mexicali

Calle "A" No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126



AVISO DE COMPENSACION

Es importante no olvidar que se debe presentar un aviso ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que le corresponda, mediante la forma fiscal 41 acompañada de los Anexos y documentos que se señalan en el reverso de dicha forma fiscal, según el tipo de impuesto que haya compensado.

COMPENSACION IMPROCEDENTE

Si la compensación se hubiera efectuado y no procediera, se causarían recargos en los términos del artículo 21 del C.F.F. sobre las cantidades compensadas indebidamente, actualizadas por el período transcurrido desde el mes en que se efectuó la compensación indebida hasta aquél en que se haga el pago del monto de la compensación indebidamente efectuada.

Como podemos ver esta reforma representa un gran apoyo para la economía de los contribuyentes ya que se podrá recurrir a saldos a favor de impuestos de diferente naturaleza, con lo cual se podrá mejorar la liquidez de algunas empresas mediante el financiamiento que se les permitirá al no tener que desembolsar cuando se tengan los mencionados saldos a favor por compensar.

C.P. Aracely Rivas García

**Fuente: Código Fiscal de la Federación
Disposiciones Transitorias 2004.**

Mexicali

Calle "A" No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126

ADMINISTRACIÓN

Asertividad y solución de conflictos para una mayor armonía en la empresa

Ancelmo García Pineda colaborador de esta publicación y asesor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), analiza los beneficios de conducirse asertivamente en el manejo de las relaciones de trabajo con el objeto de incrementar la productividad y mejorar la negociación con los trabajadores.

Introducción

Para poder incrementar la competitividad de nuestra empresa debemos ser capaces de utilizar todas las herramientas que la ciencia y la experiencia humana nos provee. En esta ocasión queremos referirnos a una de las habilidades que podemos aprender y administrar, para eficientar el comportamiento y la conducta de los empleados de nuestra empresa.

Cuando decimos que una persona es capaz de ejecutar cierta acción a partir de una conducta determinada, nos referimos a cierta habilidad social con la que la misma persona es capaz de interactuar con resultados favorables. La habilidad referida es la actitud denominada asertiva. La asertividad tiene que ver con una serie de factores y características que pueden contribuir a enriquecer el trabajo en una organización productiva.

La asertividad ha sido estudiada desde muchos enfoques conductuales, administrativos y humanos, por eso su conocimiento y aplicación como herramienta de análisis de las personas es amplio y de múltiples aplicaciones.

Acerca del concepto y la definición de la asertividad

La asertividad proviene de un modelo clínico, cuya definición apunta a un gran conjunto de comportamientos interpersonales referidos a la capacidad social de expresar las creencias; lo que se piensa y se siente; de forma tal que resulte adecuada al medio en el donde convivimos y se dé en un ambiente desprovisto de ansiedad.

El concepto asertividad ha evolucionado considerándose que la conducta asertiva se relaciona con aquellos comportamientos interpersonales cuya ejecución implica cierto riesgo social, es decir, la posibilidad de la ocurrencia de algunas consecuencias negativas o de rechazo al término de una evaluación social.

Por otra parte, la falta de asertividad, dependiendo de la cultura, puede incluso ser valorada por los grupos de pertenencia, a costa de que la persona no logre sus objetivos sociales.

La conducta asertiva, entonces, es aquella que le permite a la persona expresar adecuadamente de manera verbal o no verbal, una oposición (decir que no, expresar desacuerdo) y al mismo tiempo expresar afecto; de acuerdo con sus objetivos, respetando el derecho de los otros e intentando alcanzar la meta propuesta o acordada.

Conceptualización

Cuando la persona percibe que su conducta no es aceptada por la sociedad, se ve así mismo como un ser socialmente inaceptable y esto se convierte en un aspecto dominante en su autopercepción. Para profundizar en la aplicación del concepto, pasemos a la precisión de algunas de las definiciones más claras y de utilidad acerca del término asertividad:

- Es aquella conducta que posibilita la disminución de la ansiedad
- La aserción implica defender los derechos y expresar pensamientos y creencias en forma honesta, directa y apropiada, sin violentar los derechos de los demás. La base de la aserción es la comunicación mutua, dar y recibir respeto
- Aquella conducta que permite el ejercicio y la defensa de los derechos
- La expresión abierta de las sugerencias (por medio de palabras y acciones) de una manera tal que haga que los otros lo tomen en cuenta
- Es la conducta que permite a una persona actuar con base a sus intereses más importantes, defenderse sin ansiedad, expresar cómodamente sentimientos honestos o ejercer los derechos personales, sin negar los derechos de los otros
- El aspecto de la libertad emocional que se relaciona con la capacidad de luchar por los propios derechos
- La persona no asertiva muestra una falta de respeto por sus propias necesidades, y su meta es aplacar, pacificar y evadir conflictos

Asertividad y conflicto en el trabajo

En el transcurso de nuestras vidas existen etapas por las cuales transcurrimos y un largo trecho nos prepara para insertarnos a la vida laboral, nos preparamos intelectual y académicamente, pero en ocasiones descuidamos aprendizajes fundamentales que también nos van a ser de suma utilidad para el óptimo desenvolvimiento de nuestras capacidades. Nos estamos refiriendo a la conducta asertiva, y más específicamente a la conducta asertiva dentro del trabajo.

Con el auxilio de las definiciones anotadas, podemos entender que la forma de interaccionar de unas personas con otras, puede convertirse en una fuente considerable de estrés en la vida y en el trabajo. Aquí debemos anotar que el entrenamiento asertivo permite reducir ese estrés, enseñando a defender los legítimos derechos de cada uno sin agredir ni ser agredido. En definitiva, cuando se es una persona asertiva hay una mayor relajación en las relaciones interpersonales.

Mexicali

Calle "A" No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126

En la práctica, el entrenamiento en asertividad supone el desarrollo de las capacidades para:

- expresar sentimientos o deseos positivos y negativos de una forma eficaz sin negar o desconsiderar a los de los demás y sin crear o sentir vergüenza;
- discriminar entre la aserción, agresión y pasividad;
- distinguir las ocasiones en las que la expresión personal es importante y adecuada, y
- defenderse sin agresión o pasividad frente a la conducta arbitraria y poco cooperadora o razonable de los demás.

Asertividad y solución de conflictos

La asertividad es una conducta que va de la mano de la solución de los conflictos, independientemente de la dimensión de los mismos, en el ámbito del trabajo. Acerca de los conflictos y la forma de solucionarlos, podemos resaltar su análisis a partir de aspectos relacionados con su naturaleza en el marco del ámbito productivo y a la luz de los conceptos de negociación asertiva.

Cómo se entiende al conflicto

Al conflicto lo entendemos como:

- "...lo que nos hace chocar o tropezar y aquello que genera una dificultad que impide llegar a nuestra meta o alcanzar un objetivo planteado...";
- "... un conflicto es una contrariedad, y consiste en el momento más álgido de un combate o de una contradicción y el conflicto es justamente ese momento en el que en el combate, el posible resultado se encuentra indeciso...";
- "... un conflicto es el punto en que aparece incierto el resultado de la diferencia...";
- "... un conflicto es una situación en la que no se puede hacer lo que deseamos, o lo que requerimos debido a un apuro y situación de difícil salida", y
- "El conflicto es la expresión de intereses opuestos que excluyen la posible cooperación de las partes que integran el proceso o la búsqueda de objetivos entre las partes".

La asertividad entonces se inserta en el ámbito productivo como una herramienta adecuada que auxilia la gestión desde un enfoque conductual para construir respuestas más positivas en un ambiente específico en el tiempo y en un espacio determinado.

Negociación asertiva en la empresa

La asertividad está compuesta además por una serie de los denominados derechos asertivos, que tienen un importante alcance en la práctica de la negociación asertiva por lo que al aplicarse de manera cotidiana nos permiten reforzar nuestra identidad asertiva y nuestra perspectiva de equidad en un mundo que debe ser incluyente, a pesar de las jerarquías y niveles de ordenamientos.

El proceso de negociación asertiva es una metodología y una sistematización mental de una serie de condiciones y causas que nos llevan de una etapa inicial a los términos finales con el fin de mejorar las posiciones de tiempo, alcance y presupuesto.

Este proceso consiste en cuatro grandes fases:

- Primera.- pre - negociación,
- Segunda.- negociación sustantiva,
- Tercera.- negociación fina o complementaria, y
- Cuarta.- post - negociación.

El objetivo de este tipo de negociación es saber en qué etapa nos encontramos en determinada situación, saber qué podemos hacer y qué tácticas utilizar para poder ubicar nuestros esfuerzos eficientemente.

Perfil de las personas asertivas

- Conocen sus propios derechos y los defienden, respetando a los demás; hablan fluidamente, con seguridad, generalmente no tienen bloqueos, ni muletillas, manejan un contacto ocular directo pero no desafiante, y corporalmente viven relajados y utilizan una postura cómoda;
- Expresan sentimientos tanto positivos como negativos, se defienden sin agredir a los demás, son honestas; capaces de hablar de sus propios gustos e intereses;
- Tienen la capacidad de discrepar y definir abiertamente, piden aclaraciones cuando es necesario, saben decir "no" y reconocen sus errores;
- Conocen y creen en unos derechos para sí y para los demás. No dejan de lado su racionalidad;
- En cuanto a sus sentimientos y emociones, no se sienten inferiores ni superiores a los demás, viven satisfechos(as) de sus relaciones y tienen respeto por sí mismos(as);
- Con relación a la conducta de los demás y su relación con el entorno, frenan o desarmen a las personas que las atacan, aclaran equívocos y los demás se sienten respetados y atorados. Suelen ser buenas, pero no en exceso;
- Miran a los otros mientras hablan, su rostro va de acuerdo con el mensaje que quieren transmitir, adoptan una postura cercana y erecta, sus gestos son movimientos espontáneos que sugieren firmeza, seguridad en sí mismos(as) y autenticidad; y
- Se sienten libres para revelar su interioridad; son capaces de comunicarse con gente de todos los niveles en forma abierta, directa y apropiada; actúan en forma respetuosa y se orientan activamente hacia la vida.

Mexicali

Calle "A" No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126



Al referirnos a los rasgos de las personas asertivas, nos estamos refiriendo por supuesto, también a nosotros mismos; al respecto es importante observarnos como si fuéramos "la otra persona" en el trabajo y analizar el cómo nos ven los y las compañeras de trabajo; de esta manera podemos construir aseveraciones de características asertivas, para vernos en el trabajo llegando en un caso a observarnos como deseamos ser observados por los demás:

- persiguiendo metas,
- con la camiseta puesta,
- formando parte de un equipo,
- enfrentando retos y desafíos,
- con diferentes caras, pero siempre siendo la misma persona en mi interior,
- en un ambiente agradable y conmigo mismo,
- joven entre viejos,
- siempre aprendiendo,
- volando y en libertad,
- con identidad propia,
- desnudo para ser sinceros desde el espíritu,
- como un recipiente de información,
- trabajando para servir a las personas,
- capacitándome,
- con aspiraciones de ser mejor, y/o
- en armonía con mis actividades.

Técnicas asertivas para la cooperación

La asertividad, al ser una conducta es también posible aprenderla, ejercitarla, practicarla y hacerla parte de nuestra práctica cotidiana, para crear un ambiente de respeto y cordialidad mutua en un ambiente productivo de beneficios compartidos. Precisamente debido a que la asertividad se puede aprender, debemos contar con las estrategias asertivas adecuadas tales como:

- tener un buen concepto de sí mismo. Mucha gente no es asertiva porque carece de autoestima. Es importante recordarse a sí mismo que se es tan importante como los demás y tomar en serio las propias necesidades;
- planificar los mensajes. Debemos conseguir que todos los hechos y puntos estén aclarados con antelación, confeccionando notas de referencia si la situación lo permite. Esto ahorra tiempo, produce confianza y puede disminuir la intimidación por parte de los demás;
- ser cordial. Enfadarse provoca confusión en uno mismo y hace que los demás vean al individuo débil, histérico y con una baja credibilidad. Debemos recordar que se deben tomar en consideración los puntos de vista de los demás y comunicarles que se entiende su punto de vista. Negar o ser testarudo no suele funcionar a largo plazo. Es mejor guardar la calma, y cordial pero firmemente exponer la opinión propia;
- guardar las disculpas para cuando sean necesarias. No se debe pedir excusas, a menos que sea necesario hacerlo. Si se reservan las disculpas para cuando sean apropiadas, no se disminuirá ni su valor ni el propio, y los demás tomarán al individuo en serio para otros asuntos;
- no arrinconar a los demás. El hecho de hacer esto habitualmente provoca cólera y resentimiento, lo cual siempre dificulta las relaciones. Si uno quiere asegurar la cooperación de los demás, siempre se les debe proporcionar, cuando sea posible, una salida;
- nunca recurrir a las amenazas. Si se responde a cualquier injusticia con fuertes amenazas, la credibilidad y la cooperación pretendida desaparecerán. Una afirmación tranquila de los pasos que se está dispuesto a seguir es mucho más eficaz; y
- aceptar la derrota cuando sea necesario. La aserción comporta comprensión cuando las acciones subsiguientes no son constructivas, aceptando la derrota con elegancia, en buenos términos con el otro. Los malos sentimientos saldrán más tarde.

Mexicali

Calle "A" No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126



Si se le ve aceptar situaciones cortésmente tras una discusión, la gente le respetará más. A nadie le gusta ser un mal perdedor. Por otra parte, cuando nos encontramos en una situación de conflicto e intentamos salir triunfantes debemos poder tener y poner en práctica lo siguiente:

- pensamiento positivo,
- conocimiento de fondo,
- actuar en el momento adecuado,
- invertir tiempo y recursos,
- manejar una gama de estrategias,
- mente abierta,
- flexibilidad,
- convencimiento, y
- seguridad de sí mismo.

Conclusión

Todas las personas somos asertivas en un momento dado de nuestras actividades, aunque en ocasiones podemos ser o no serlo e incluso asumir actitudes agresivas. La conducta asertiva no tiene siempre como resultado la ausencia de conflicto entre las dos partes, pero su objetivo es la potenciación de las consecuencias favorables y la minimización de las desfavorables.

La asertividad es una conducta, por lo tanto se puede moldear, aprender y adquirir habilidad de la misma, en tal virtud nunca nos debemos conformar con un determinado "nivel" o "grado" de ella; este se puede incrementar siempre y cuando lo hagamos de manera sistemática, ordenada y planificada.

Interactuar con personas que son menos asertivas, no asertivas o agresivas, implica dificultades, obstáculos y retos, pero en la construcción de una relación o negociación asertiva ésta es una de las experiencias más enriquecedoras si queremos reproducir un ambiente en el que desde el enfoque de la asertividad y el de los beneficios en común sigamos ampliando los espacios en las soluciones de conflictos.

JOAN PEDRO URIBE RUIZ

Departamento de Asesoría Fiscal

De Luna Díaz y CIA. S.C.

pedro@delunadiaz.com

FUENTE: IDC WEB, PAG. De consulta fiscal.

Mexicali

Calle "A" No. 235-B 2a. Sección, Colonia Nueva C. P. 21100
Teléfono (686) 554-7787 / (686) 552-5647 Fax (686) 554-5022

Tijuana

Av. Revolución No. 1607-18 Zona Centro, Edificio Bella Plaza
C. P. 22000 Teléfono (664) 685-1550 / (664) 688-2126